

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JAL., 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO REPRESENTADO POR EL C. HUBER ORTEGA PADILLA, C. PRIV NIDIA SANDOVAL MENDOZA, Y EL C. PRIV JOSE MANUEL CARDENAS FLORES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA EL ING. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

"CLAUSULAS":

PRIMERA. - Proporcionar por parte de "EL PRESTADOR" a "EL MUNICIPIO" los servicios consistentes en renta de vibropisonador waller por una cantidad de 6 semanas, renta de doble rodado pipa de 2000 lts por 8 semanas para la Pavimentación de Empedrado Ahogado en Concreto, huellas de rodamiento, red de agua potable y drenaje en la calle López Mateos en la Localidad de las Lomas.

SEGUNDA. - Se pagará por el servicio convenido la cantidad de \$ 94,800.00 (Noventa y cuatro mil ochocientos pesos m.n 00/100).

TERCERA. -Se contrata el servicio para la Pavimentación de Empedrado Ahogado en Concreto, huellas de rodamiento, red de agua potable y drenaje en la calle López Mateos en la Localidad de las Lomas.

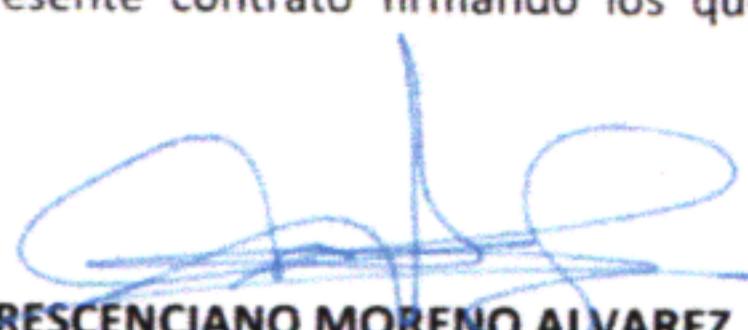
CUARTA. - El pago se hará al momento del término del contrato.

QUINTA.- La cantidad pactada será cubierta en una sola exhibición al término de los trabajos en las instalaciones de la Hacienda Municipal mediante cuenta de cheque.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". El Municipio se compromete a realizar el pago del precio pactado al término de los mismos.

Por no haber otras cláusulas más se da por terminado el presente contrato firmando los que en el intervinieron.




ING. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ
PRESTADOR DEL SERVICIO


C. PRIV JOSE MANUEL CARDENAS FLORES
ENCARGADO DE HACIENDA